

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2501322
Denominación Título:	Grado en Medicina
Universidad responsable:	Universidad Alfonso X el Sabio
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias de la Salud
Nº de créditos:	360
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Jesús Sanchez Martos
Experto externo:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma

fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La implantación del plan de estudios del Grado de Medicina de la UAX y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la Memoria de verificación y las cuatro modificaciones realizadas.

Las competencias incluidas en la Memoria de verificación y la estructura de planificación de enseñanzas son coherentes con el perfil y especialización del mismo, y responden a la Orden ECI/332/2008, de 13 de febrero (BOE de 15 febrero de 2008) por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Médico.

Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados se recogen correctamente en las guías docentes. Las evidencias disponibles indican una aplicación adecuada de la normativa académica.

Las guías docentes publicadas en la página web contienen: información general de la asignatura, las competencias (sin especificar los resultados de aprendizaje), requisitos previos, descripción de los contenidos teóricos y prácticos, actividades formativas, cronograma, sistema y criterios de evaluación (continua y final) y bibliografía. No se incluye en las guías docentes el profesor responsable ni otros profesores que participan en la docencia de la asignatura.

El Plan de estudios cuenta con 2 asignaturas anuales para realizar prácticas clínicas en centros externos (hospitales y centros de atención primaria): Práctica Clínica I, asignatura de 18 créditos que se cursa en 5º curso y Práctica Clínica II de 36 créditos en 6º curso.

El sistema de evaluación y calificación es coherente con lo expuesto en la memoria de verificación y en las guías docentes. Al finalizar cada rotatorio, el estudiante es evaluado por cada tutor y coordinador de prácticas. Al finalizar las asignaturas, se evalúa con la prueba ECOE.

En relación a los TFG, se desarrollan conforme a lo establecido en las memorias y en la guía docente.

En lo que se refiere a la normativa de reconocimiento de créditos, se realiza conforme a la legislación vigente.

El modelo descrito sobre el sistema de coordinación docente es apropiado, estableciéndose diferentes niveles que siguen los procedimientos indicados en el SGIC de la UAX. Se aportan actas de la Unidad Técnica de Calidad y de las reuniones de Subcomisión de Centro y Juntas de Evaluación.

En la normativa de acceso a las titulaciones impartidas por la Universidad Alfonso X el Sabio y en la memoria de verificación se recogen los criterios de acceso adecuados para el perfil de ingreso.

El número total de estudiantes matriculados supera en todos los cursos académicos al número de plazas autorizadas según lo establecido tanto en la Memoria de verificación como por lo autorizado por la Conferencia General de Política Universitaria (80 plazas para el curso 2009/2010 y 120 para los siguientes cursos). Esta cifra no ha sido respetada ninguno de los cursos implantados, alcanzándose los máximos porcentajes de cobertura en los cursos 2013-2014 (180%) y 2012-2013 (166%). Se debe mantener rigurosamente el número de plazas de nuevo ingreso aprobado en la última modificación de la Memoria de verificación

por las consecuencias negativas que un exceso en la admisión de alumnos produce sobre los resultados de aprendizaje y la calidad del grado.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La institución pública información veraz y actualizada sobre las características de la titulación y los procesos de gestión. Se han seguido las recomendaciones del informe de seguimiento de 2012 en relación a la información referente a las guías docentes, las prácticas externas, el análisis de las encuestas a estudiantes y la necesidad de aplicar una encuesta de satisfacción al profesorado.

En la página web del Título está publicada la Memoria de verificación, los informes de verificación y modificación, y los informes de seguimiento y autoevaluación, así como aspectos relacionados con las encuestas y los indicadores del título.

Aunque es público el listado de profesores responsables de las asignaturas (en la sección Información adicional), la información acerca del profesorado debería incluirse en las guías docentes.

Los horarios deben hacerse más visibles ya que se publican en un documento en el apartado de "información adicional" y sólo parcialmente. La información completa y actualizada sobre horarios, aulas o calendario de exámenes está a disposición del alumno una vez matriculado, en el campus virtual, no previo a su matriculación.

Respecto al sistema de quejas y reclamaciones, se ofrece información suficiente en la página web de la UAX, en el enlace "Conoce la UAX". No obstante, se recomienda facilitar el acceso al buzón de quejas y sugerencias en la página web de la titulación.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La Universidad Alfonso X el Sabio recibió en el año 2009 la autorización del diseño de su Sistema de Garantía Interna de Calidad conforme al Programa AUDIT (certificado emitido por ANECA). Además, cuenta con el certificado de AENOR (ER-0916/2004) conforme a la norma UNE-EN ISO 9001:2008. Actualmente el SGIC se encuentra en proceso de adaptación a la norma UNE-EN ISO 9001:2015.

El Grado dispone de un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) adecuadamente implantado que garantiza la mejora del título.

El SGIC se revisa periódicamente y permite obtener información para la toma de decisiones, incluye procedimientos para la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje. La Unidad Técnica de Calidad (UTC) supervisa que se cumplen todos los aspectos del programa formativo y los acuerdos tomados para garantizar la calidad del título.

Se realiza el análisis de los resultados de las encuestas de satisfacción a distintos colectivos y de las quejas y sugerencias recibidas. No obstante, sería conveniente la realización de encuestas de satisfacción a los tutores de prácticas externas.

En las evidencias presentadas se detallan planes de mejora, muchos de los cuales están en marcha actualmente.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El título cuenta con un total de 414 profesores, de los cuales 15 son profesores con dedicación exclusiva, 52 profesores tienen dedicación a tiempo completo y 347 profesores a tiempo parcial. Del total de profesores, el 37,9 % son Doctores y el 6,5 % están acreditados. En lo que se refiere al porcentaje de profesores doctores y doctores acreditados, no se alcanzan las previsiones de profesorado especificadas en la Memoria de verificación ni en las modificaciones sucesivas. Este hecho es más grave si se tiene en cuenta que el número de matriculados no se ajusta a lo verificado.

En lo que se refiere a la experiencia investigadora del profesorado, se constata una evolución positiva y la existencia de medidas, como la financiación propia de proyectos por la Fundación UAX o ayudas económicas para la matriculación en programas de doctorado, encaminadas a su estímulo.

Aunque en la visita se ha puesto de manifiesto que existe una oferta de cursos de formación docente, no existen datos sobre el porcentaje de profesores que los utiliza.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El PAS, que en parte no se asigna de forma específica al título, es adecuado y suficiente.

En cada titulación de la UAX existe la figura del Orientador Profesional al que el estudiante puede recurrir para asesorarse y orientar su incorporación al mercado laboral.

Se han establecido convenios con distintas instituciones para la movilidad de estudiantes internos y externos, aunque actualmente dicha oferta es escasamente utilizada.

Las infraestructuras, materiales y recursos son adecuados a las necesidades del título. Cabe destacar el hecho de mantener el acceso de los egresados a las bases de datos una vez finalizados sus estudios de grado en la UAX.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso de la titulación. Las competencias incluidas en la memoria de verificación están integradas en las diferentes guías docentes de las asignaturas, y la planificación de las diferentes actividades formativas permite la adquisición de competencias y consecución de los resultados de aprendizaje dirigidos al saber y al saber hacer. Incluyen el sistema de evaluación continua y final en las guías docentes, utilizando diferentes métodos y sistemas de calificación.

Las prácticas externas se desarrollan adecuadamente.

Los Trabajos Fin de Grado se desarrollan conforme a lo establecido en la Memoria de verificación.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

En el curso 2015-16 la tasa de abandono ha sido del 8%, la de eficiencia del 97% y la de graduación del 37%. Las dos primeras muestran valores mejores a los previstos en la memoria de verificación. La última es claramente inferior al 80% previsto. En el autoinforme se justifica por el elevado número de estudiantes (40 de los 77 que iniciaron los estudios) que trasladaron expediente a otras universidades.

Los resultados de las encuestas realizadas a los diferentes colectivos implicados en la docencia (PAS, PDI y estudiantes) muestran en general una puntuación media entorno a 3.5 sobre 5 tanto con los diferentes servicios, como con la docencia impartida en el título. Los datos de satisfacción se corresponden con la opinión manifestada en las diferentes audiencias por los estudiantes y egresados. Como aspecto a mejorar está la implementación de encuestas de satisfacción a los profesionales implicados en el seguimiento y tutorización de las prácticas externas en los diferentes Centros.

Los resultados del MIR en el año 2016 son positivos; de los 40 egresados presentados, 36 superaron (90%) la nota de corte y tuvieron posibilidad de elegir plaza.

En relación con la inserción laboral, existe un plan de actuación institucional general para la Universidad, llevado a cabo por el Gabinete de Apoyo a la Orientación Profesional y Ayuda al Empleo (GAOP). La UAX realiza una encuesta a egresados mediante entrevista telefónica (método CATI). La tasa de empleo de los egresados es del 79,3%, de estos, el 75,9% ocupan puestos relacionados con su titulación. El 43,5% de los egresados de la UAX que trabajan actualmente están muy satisfechos con el puesto de trabajo que ocupan.

RECOMENDACIONES:

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1.- Se recomienda ofrecer una información completa en la página web de todo lo detallado en la justificación del criterio.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

1.- Se debe incrementar el número de profesores doctores y doctores acreditados para cumplir los compromisos adquiridos en la memoria de verificación y los requisitos establecidos en el Real Decreto 420/2015.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Se debe ajustar el número de estudiantes matriculados en primer curso a lo autorizado en la Memoria de verificación o solicitar la modificación correspondiente.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

El Plan de Mejora presentado a las modificaciones planteadas es adecuado. No obstante, el cumplimiento de la acción número 5 del criterio 4 debería complementarse con un aumento en el número de profesores doctores y acreditados para dar cumplimiento a lo previsto en la Memoria de verificación. En consecuencia, es obligatorio respetar el número de plazas aprobadas.

En Madrid, a 31 de octubre de 2017

Fdo.: Jesús Sanchez Martos

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación